

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº **098**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2004**

**EXTRACTO** BLOQUE P.J.; PROY. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL  
P.E.P. INFORME LOS MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA REDUC-  
CIÓN DE LA TASA DE DÓLARES CINCO (U\$S 5.-) A PESOS CINCO (\$ 5.-  
) POR PASAJERO EMBARCADO Y/O EMBARCAR EN EL PUERTO DE  
ARRIBO PARA LOS CRUCEROS MAYORES DE CINCUENTA METROS  
DE ESCOLA Y OTROS ÍTEMS.

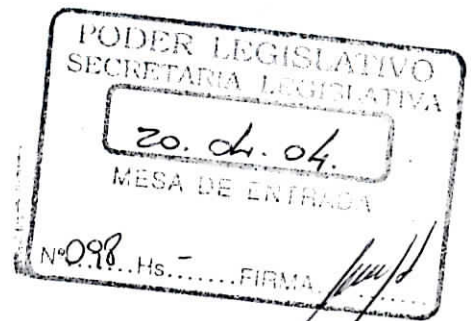
**Entró en la Sesión** 22/04/04 P/R **RESOL. 032/04**

**Girado a la Comisión**  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



## FUNDAMENTOS




Señor Presidente:

El caso puntual que motiva este proyecto de resolución, se refiere a la modificación por parte de la Dirección Provincial de Puertos, de la Tasa de Servicios Portuarios de Embarcaciones.

Anteriormente esta Dirección cobraba CINCO DOLARES (U\$S 5) y actualmente dicha suma se modificó con la Resolución N° 069/04 y se estableció en CINCO PESOS (\$5) por pasajero embarcado y/o a embarcar en el puerto de arribo para los cruceros mayores de cincuenta metros de eslora.

Este proyecto tiene como fin establecer si no hubo un perjuicio financiero para este ente, que compromete los recursos de recaudación previstos para hacer frente al mantenimiento de los servicios y de la infraestructura portuaria.

Por tal motivo, consideramos conveniente solicitar un informe y de esa forma establecer porqué se produjo una modificación en dicha tasa portuaria y saber si no traerá consecuencias en el funcionamiento económico de la Dirección Provincial de Puerto.

  
ANGELICA GUZMAN  
Legisladora Provincial  
Bloque Partido Justicialista

As. 098/04

P/R



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### RESUELVE:

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Motivos que dieran lugar a la reducción de la tasa de DOLARES CINCO (US\$ 5) a PESOS CINCO (\$ 5) por pasajero embarcado y/o a embarcar en el puerto de arribo para los cruceros mayores de cincuenta metros de eslora.
- 2- El impacto que determinará en la recaudación, la reducción de la tasa citada, desde la perspectiva que representa el Presupuesto aprobado para el ejercicio, expresando el mencionado impacto porcentual y numéricamente, en función del porcentual de reducción operado sobre la tasa aludida.
- 3- Se sirva remitir a ésta Legislatura, copia de los expedientes vinculados al dictado del acto administrativo por cuyo intermedio se dispuso la reducción de la tasa.

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

ANGELICA GUZMAN  
Legisladora Provincial  
Bloque Partido Justicialista